



Naciones Unidas

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Informe del Consejo de Administración

23º período de sesiones (21 a 25 de febrero de 2005)

Asamblea General

Documentos Oficiales

Sexagésimo período de sesiones

Suplemento No. 25A (A/60/25/Add.1)

Asamblea General
Documentos Oficiales
Sexagésimo período de sesiones
Suplemento No. 25A (A/60/25/Add.1)

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Informe del Consejo de Administración

23° período de sesiones (21 a 25 de febrero de 2005)

Adición

Apéndice

Resumen del Presidente de las deliberaciones de los ministros y jefes de delegación en el 23º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente: contribución a la sesión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre la aplicación de la Declaración del Milenio

Resumen

Los ministros y jefes de delegación de 133 Estados Miembros de las Naciones Unidas se reunieron en el marco del 23º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), celebrado del 21 al 25 de febrero de 2005, en su sede de Nairobi, para debatir los aspectos ambientales de los objetivos de desarrollo del Milenio y formular recomendaciones para su consecución acelerada y sostenible a la sesión plenaria de alto nivel de la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones, a celebrarse en septiembre de 2005.

Estas deliberaciones tuvieron lugar bajo la dirección del Sr. Rachmat Witoelar, Presidente (Indonesia) del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, con asistencia de los ministros de Barbados, el Congo, Hungría, los Países Bajos, el Pakistán, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia.

Tras las ponencias de distinguidos oradores, incluidos el Sr. Jeffrey Sachs, Asesor Especial del Secretario General y Jefe del Proyecto del Milenio, el Sr. Achim Steiner, Director General de la Unión Mundial para la Naturaleza y la Sra. Rejoice Mabudafhasi, Viceministra de Medio Ambiente de Sudáfrica, los ministros y jefes de delegación trataron la aplicación de los siguientes objetivos de desarrollo del Milenio:

- a) Objetivo 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre (medio ambiente y pobreza);
- b) Objetivo 7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente (en relación con el agua, el saneamiento y los asentamientos humanos);
- c) Objetivo 3. Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer (género y medio ambiente).

Tuvo lugar un debate intenso, de amplio alcance e interactivo, en el que se destacó la convicción de todos los ministros y jefes de delegación de que era preciso prestar mayor atención a los aspectos ambientales de los objetivos de desarrollo del Milenio en la aplicación futura de la Declaración del Milenio y de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, en particular, en relación con los objetivos y metas que complementan los objetivos. Los ministros y jefes de delegación expresaron también unánimemente la opinión de que era necesario adoptar

medidas específicas y ordenadas por prioridades para velar por que la sostenibilidad ambiental formara parte integral de la estrategia para el logro de los objetivos que debería surgir de la sesión plenaria de alto nivel que se celebraría más avanzado el año. El presente resumen del Presidente tiene por finalidad reseñar los aspectos salientes de los debates celebrados entre los ministros y jefes de delegación que asistieron a la reunión, y no brindar una opinión consensuada sobre todas las cuestiones.

En este contexto, y teniendo en cuenta la Iniciativa de Jeju, los ministros y los jefes de delegación pidieron al Presidente del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial que transmitiese el resumen que había preparado al Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas para su presentación en la sesión plenaria de alto nivel de la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones, como contribución de los ministros de medio ambiente reunidos en el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial.

1. La sesión plenaria de alto nivel de la Asamblea General ha cobrado suma importancia para dar un nuevo impulso a las medidas relacionadas con el desafío principal, para todos nosotros como comunidad mundial, de lograr los objetivos de la Declaración del Milenio y de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Para lograr estos objetivos de manera sostenible, la comunidad internacional debe reconocer que su consecución se basa en la sostenibilidad ambiental y tener en cuenta este factor en sus esfuerzos futuros. Para ello hace falta mayor cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales. El fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el ulterior desarrollo de la gobernanza ambiental a nivel internacional son requisitos de especial importancia para el establecimiento de mecanismos institucionales sólidos que puedan garantizar la incorporación de las cuestiones de sostenibilidad ambiental en las actividades.

A. Objetivo 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre (medio ambiente y pobreza)

2. Fundamentalmente, dependemos de los recursos y ecosistemas naturales proporcionados por las cuencas hidrográficas y los acuíferos, los ecosistemas costeros y marinos, las montañas, los bosques, los suelos y la atmósfera. Estos recursos continúan amenazados porque nuestras modalidades actuales de consumo y producción socavan la sostenibilidad de la base de recursos de la que dependemos.

3. La pobreza extrema, la degradación de los recursos naturales y los cambios del medio ambiente a nivel mundial se combinan en una perniciosa espiral descendente que puede socavar todos los esfuerzos de desarrollo y agravar las posibles amenazas de conflicto e inseguridad a todos los niveles, en particular mediante el aumento de la vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Se ha demostrado que las inversiones en la sostenibilidad de los recursos ambientales y naturales se traducen en beneficios muy elevados a largo plazo. Ahora bien, los círculos encargados de la adopción de decisiones políticas han seguido concediendo una prioridad desproporcionada a las inversiones que arrojan beneficios a corto plazo, sin reconocer que éstas no pueden contribuir a romper el ciclo de pobreza extrema y degradación ambiental a largo plazo.

4. La incapacidad de materializar el vínculo entre la sostenibilidad ambiental y los objetivos de desarrollo del Milenio, en particular el objetivo 1, es evidente en las estrategias de reducción de la pobreza, los planes nacionales de desarrollo y los planes y políticas subnacionales y sectoriales de desarrollo actuales de los países en desarrollo. Las presiones políticas llevan a dar prioridad a las inversiones a corto plazo y de orientación sectorial en situaciones de extrema pobreza. El espacio fiscal tremendamente limitado en el que operan muchos países en desarrollo también puede impedir la integración de los aspectos de sostenibilidad ambiental a esos planes y estrategias.

5. Además, la información relacionada con las inversiones, sobre todo la relativa a costos y beneficios financieros y económicos sigue siendo sumamente limitada, lo que condiciona aún más las inversiones relacionadas con el medio ambiente.

6. Las aspiraciones de la comunidad internacional recogidas en la Declaración del Milenio y en las cumbres celebradas en los últimos años, y respaldadas por jefes de Estado y de gobierno, solamente pueden satisfacerse mediante un aumento

considerable de los esfuerzos. La comunidad internacional debería elaborar un plan de inversiones financiado, con destinatarios y costos claramente definidos, y debe revitalizar el compromiso de mejorar la gobernanza y el imperio de la ley.

1. Recomendaciones para los países y la comunidad internacional

7. La sesión plenaria de alto nivel debería respaldar la integración sistemática de las consideraciones relativas a la sostenibilidad ambiental en todas las estrategias nacionales de reducción de la pobreza, los marcos de asistencia para el desarrollo de las Naciones Unidas y los planes nacionales de desarrollo, teniendo en cuenta la meta de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible para la formulación de estrategias nacionales de desarrollo sostenible.

8. Es preciso empeñarse más a fondo en proporcionar la justificación económica para las inversiones en sostenibilidad ambiental. Debería elaborarse con este fin un marco analítico que integre los costos y beneficios ambientales, y también el costo de la inacción en la adopción de decisiones.

9. Debería financiarse y ejecutarse el Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, a fin de que se cumpla su objetivo de aumentar considerablemente la capacidad de vigilar y evaluar las tendencias ambientales de los países en desarrollo y los países con economías en transición.

10. Lograr un aumento sustancial de la base financiera del Fondo para el Medio Ambiente Mundial es crucial y debería considerarse seriamente.

11. Debe eliminarse o aliviarse notablemente la extenuante carga de la deuda que afecta a los países en desarrollo, para que los países puedan invertir en programas destinados a lograr los objetivos de desarrollo del Milenio de manera ecológicamente racional, sobre todo en los países menos adelantados y los países pobres fuertemente endeudados. El Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial observa con agrado los esfuerzos que realiza actualmente la comunidad internacional a este respecto.

12. Deberían estudiarse más detenidamente mecanismos financieros innovadores como la International Finance Facility, la compensación de las emisiones de carbono, el intercambio de derechos de emisión, la imposición de impuestos internacionales y la posibilidad de convertir la deuda en medidas de protección de los recursos naturales.

13. Los países desarrollados deben redoblar sus esfuerzos para alcanzar el objetivo de destinar el 0,7% de su ingreso nacional bruto a la asistencia oficial al desarrollo, con el fin de que se disponga de la financiación necesaria para aumentar las inversiones relacionadas con los objetivos de desarrollo del Milenio.

14. Habría que impulsar la ejecución del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y el logro de los objetivos de desarrollo conexos, incluidos los que figuran en el Plan de Acción de Mauricio, mediante un plan claro, con prioridades establecidas y un correspondiente conjunto de medidas, programas e inversiones en todos los niveles, en que se asignen claramente las responsabilidades de todos los interlocutores y se definan los indicadores para realizar el seguimiento, a fin de reforzar la contribución al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio.

15. Debería garantizarse, como elemento fundamental para el éxito de dichas estrategias, la participación de los pobres, sobre todo los pobres de las zonas rurales, las mujeres y los jóvenes, en la elaboración de estrategias ecológicamente racionales para el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio a los niveles local y comunitario.

16. Deberían seguir examinándose mecanismos innovadores, como la microfinanciación, los incentivos fiscales equitativos y la participación de la sociedad civil, a fin de aumentar el sentido de identificación y el compromiso con estas estrategias a nivel local. Habría que seguir tratando de establecer asociaciones con el sector privado y otros interlocutores, así como con la sociedad civil, aprovechando la experiencia adquirida después de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.

17. Las medidas comerciales y de asistencia deberían apoyarse mutuamente. Se deberían adoptar medidas urgentes para eliminar los obstáculos al comercio y los subsidios agrícolas de los países desarrollados que repercuten negativamente en las exportaciones de productos básicos de los países en desarrollo. Las medidas para reducir los obstáculos comerciales son una responsabilidad mutua. Estas medidas, combinadas con esfuerzos para aumentar la productividad agrícola de los países en desarrollo, contribuirán a disminuir la presión sobre los recursos naturales.

18. Las instituciones financieras internacionales y los organismos de cooperación para el desarrollo deberían incorporar los principios de sostenibilidad ambiental en sus políticas y programas. Los aspectos ambientales, elementos impulsores del desarrollo, también deberían tenerse en cuenta en las inversiones extranjeras directas y las políticas comerciales.

19. La base científica y financiera del PNUMA debería fortalecerse para hacer frente al reto de integrar la sostenibilidad ambiental en las políticas de desarrollo.

2. Recomendaciones para el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

20. La iniciativa de medio ambiente y pobreza del PNUMA y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) deberían constituir uno de los mecanismos fundamentales para ayudar a los países en desarrollo a integrar plenamente la sostenibilidad ambiental en las estrategias de desarrollo y de reducción de la pobreza. La iniciativa requerirá un compromiso a largo plazo y una financiación adecuada. Debería fortalecerse la función de coordinación del PNUMA en el sistema de las Naciones Unidas, así como su participación en el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

21. Debería ponerse en práctica el memorando de entendimiento entre el PNUMA y el PNUD como cuestión prioritaria, y se debería aumentar la capacidad del PNUMA para apoyar y prestar asesoramiento técnico a los gobiernos a nivel nacional.

22. El PNUMA debería estrechar su cooperación con las instituciones financieras internacionales, así como con los organismos y programas especializados del sistema de las Naciones Unidas.

B. Objetivo 7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente (en relación con el agua, el saneamiento y los asentamientos humanos)

23. El aumento de las inversiones en programas ambientalmente sostenibles para el abastecimiento de agua, el saneamiento y los asentamientos humanos produce múltiples dividendos que benefician a las mujeres, los pobres y el medio ambiente.

24. El agua es tal vez el más fundamental de todos los recursos ambientales y es indispensable para la viabilidad y sostenibilidad a largo plazo de los ecosistemas del mundo. La salud de los ecosistemas es esencial para la cantidad y calidad del suministro de agua. Las actividades humanas, tales como la construcción de infraestructuras que perjudican al medio ambiente, la modificación de los cursos de los ríos, la deforestación, las prácticas agrícolas no sostenibles, la pesca excesiva, la introducción de especies exóticas invasoras y la liberación de agentes contaminantes pueden romper este delicado equilibrio.

25. Diversos peligros para la salud general de los ecosistemas, y, por consiguiente, para la capacidad de los ecosistemas de proporcionar los recursos materiales de los que depende la vida humana, revisten especial gravedad para los recursos hídricos. El transporte transfronterizo ilícito de materiales y productos químicos tóxicos, así como de desechos peligrosos, también constituye una amenaza para los ecosistemas y la salud humana.

26. El vínculo entre la ordenación ambientalmente sostenible de los recursos hídricos y la reducción de la pobreza es crítico y debe concedérsele prioridad para que se adopten las medidas adecuadas. En el *Informe sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo* de las Naciones Unidas se destacó el continuo deterioro de los recursos de agua dulce, así como los vínculos entre el agua y el logro de los objetivos de la Declaración del Milenio internacionalmente acordados.

27. Los costos que acarrea el uso ambientalmente insostenible del agua, como los derivados de la contaminación y la extracción excesiva, no se reconocen ni cuantifican suficientemente y suelen ser muy elevados; aguas limpias que han sido utilizadas durante generaciones se han convertido, en unos pocos años, en aguas no aptas para el consumo humano, ya que transmiten enfermedades que pueden ser mortales. Millones de personas mueren cada año a causa de enfermedades transmitidas por el agua, que en algunos países representan un porcentaje elevado del total de enfermedades. El uso ambientalmente no sostenible del agua tiene repercusiones desproporcionadas en las mujeres y los niños, a cuyas necesidades debe concederse la máxima prioridad.

1. Recomendaciones para los países y la comunidad internacional

28. Los países deberían velar por que el 13º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible contara con una asistencia ministerial intersectorial lo más amplia posible, habida cuenta de los vínculos medioambientales y de desarrollo que existen entre el agua, el saneamiento y los asentamientos humanos. La clara determinación de las responsabilidades en materia de seguimiento podría facilitar la aplicación de los resultados del 13º período de sesiones de la Comisión.

29. Es fundamental lograr el uso ambientalmente sostenible del agua y para ello el proceso idóneo es la ordenación integrada de los recursos hídricos, incluidos los enfoques basados en los ecosistemas.

30. Es necesario cuantificar los costos del uso ambientalmente no sostenible del agua.

31. La valoración ambiental de los bienes y servicios producidos por los ecosistemas debería convertirse en un elemento básico de las estrategias de ordenación de los recursos hídricos.

32. Si bien es fundamental que se hagan inversiones en infraestructura de mayor envergadura a nivel nacional, no habría que olvidar la necesidad de contar con infraestructura más asequible, en menor escala y ambientalmente sostenible cuya prioridad principal sea satisfacer las necesidades de los pobres. Los gobiernos, los donantes y las instituciones financieras internacionales deberían velar por que se disponga de los recursos necesarios para mitigar las consecuencias ambientales negativas del desarrollo de infraestructura en gran escala.

33. La vulnerabilidad de los habitantes de barrios de tugurios debería reducirse mediante la promoción de políticas de planificación del uso de la tierra cuyo objetivo sea la sostenibilidad ambiental y la reducción de riesgos. La mejora del saneamiento debería considerarse prioritaria y habría que emplear soluciones en pequeña escala en zonas urbanas, así como intercambiar las mejores prácticas.

34. Los enfoques basados en los ecosistemas aumentan la disponibilidad de agua pura y deberían formar parte integral de las medidas destinadas a abastecer a los pobres de agua pura y saneamiento adecuado.

35. Los países deberían fomentar el desarrollo de sistemas de abastecimiento de agua y de acceso a ella en todos los niveles, incluidos los vendedores de agua y la gestión comunitaria, que satisfagan las necesidades de los más pobres.

36. La comunidad internacional debería cumplir su compromiso de aumentar el flujo de recursos financieros. La gobernanza y mecanismos institucionales en materia de recursos hídricos más idóneos son importantes para movilizar fondos, aunque también se requiere un aumento sustancial de la asistencia proporcionada por los donantes que debe complementarse con la creación de capacidad en todos los niveles.

2. Recomendaciones para el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

37. El PNUMA debería incrementar su apoyo a la consecución del objetivo del Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo de elaborar planes de gestión integrada y aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos para el año 2005, prestando apoyo a los países en desarrollo, apoyo que debe incluir la creación de capacidad y la colaboración con asociados tales como el PNUD, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), otros organismos de las Naciones Unidas y la Asociación Mundial del Agua.

38. El Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA debería vigilar los progresos logrados en la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de los objetivos relativos a diversidad biológica del agua marina y del agua dulce establecidos en el Plan de Aplicación de las Decisiones de

Johannesburgo, según se dispuso en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y notificar periódicamente a los órganos intergubernamentales pertinentes.

39. El PNUMA también debería prestar apoyo al establecimiento de órganos ministeriales regionales para los recursos hídricos como el Consejo de Ministros Africanos sobre el Agua.

40. El PNUMA debería trabajar con el PNUD y por conducto del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo para garantizar que el uso ambientalmente sostenible del agua se integre en las estrategias de reducción de la pobreza y en los planes nacionales de desarrollo.

41. El PNUMA debería centrarse más en lograr un acercamiento entre distintas opiniones y diferentes aliados.

42. El PNUMA debería desempeñar un papel más activo en los foros internacionales como el Consejo Económico y Social y las instituciones financieras internacionales, en un esfuerzo por dejar constancia de la contribución decisiva de la sostenibilidad ambiental en la consecución de los objetivos relativos al agua y a otras esferas.

C. Objetivo 3. Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer (género y medio ambiente)

43. El desarrollo sostenible no se puede lograr sin el empoderamiento de la mujer y la igualdad entre los géneros. Esto significa que la igualdad entre los géneros no es solamente una cuestión de justicia social, sino que es un elemento fundamental y un requisito de la independencia económica, la gestión ambiental y el desarrollo sostenible.

44. Las mujeres son las más afectadas por la degradación ambiental, como la contaminación por productos químicos y la contaminación del aire de los espacios cerrados. Son también más vulnerables a los desastres naturales. Las mujeres son las más pobres entre los pobres y sin embargo son grandes impulsoras de cambios.

45. Corregir esta situación requerirá una acción concertada de todos los interesados, basada en iniciativas como las Mujeres como la Voz del Medio Ambiente y la Red de Mujeres Ministros de Medio Ambiente.

1. Recomendaciones para los países y la comunidad internacional

46. La igualdad entre los géneros debería incorporarse en todos los niveles de las estrategias, las políticas y los programas, incluidas las estrategias de reducción de la pobreza.

47. Las mujeres y las niñas deberían lograr el empoderamiento mediante la educación y la capacitación, no sólo en la esfera del medio ambiente sino en todas las demás esferas. La erradicación del analfabetismo es esencial, como también la educación básica de los adultos y la educación en temas de salud, medicina preventiva y saneamiento son esenciales. Se debería aprovechar al máximo el sistema de mentores y los conocimientos autóctonos. Las cuestiones relativas a la igualdad entre los géneros y al medio ambiente deberían incluirse en los planes de estudios de las mujeres y los hombres por igual.

48. Se deberían determinar y suprimir los obstáculos que impiden la educación de las mujeres y las niñas, como la falta de saneamiento en las escuelas.

49. Las mujeres deberían estar igualmente representadas y participar plenamente en todos los niveles del proceso de adopción de decisiones relativas al medio ambiente. Deberían participar en el proceso de planificación desde su inicio y tener pleno acceso a información sobre el medio ambiente. Las mujeres deberían estar igualmente representadas en los puestos directivos, tanto a nivel de base como a nivel nacional e internacional, así como en todos los sectores, incluido el sector del medio ambiente. Los hombres deberían participar activamente en la potenciación del papel de la mujer.

50. Se deberían determinar y eliminar los obstáculos que impiden la participación de la mujer y su acceso a puestos directivos.

51. Los gobiernos y la comunidad internacional deberían centrarse en los compromisos prioritarios internacionales que afectan a las mujeres, principalmente, aquellos relacionados con los productos químicos, los metales pesados, el agua, el saneamiento y los asentamientos humanos.

52. Las mujeres deberían tener acceso en pie de igualdad a las actividades económicas, las oportunidades de mercado, la tenencia de la tierra y los recursos naturales.

53. Los gobiernos y las organizaciones internacionales deberían fortalecer o establecer mecanismos nacionales, regionales e internacionales para evaluar las consecuencias del desarrollo y de las políticas ambientales para las mujeres.

2. Recomendaciones para el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

54. El PNUMA, en cooperación con la UNESCO y con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la División para el Adelanto de la Mujer de las Naciones Unidas y otros órganos de las Naciones Unidas, así como con los gobiernos nacionales, debería desempeñar una función más destacada en el ámbito del género y el medio ambiente en relación con, entre otras, las cuestiones de educación, participación y evaluación.

05-45372 (S) 180805 190805

